

CSJ INICIA TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) inicia el trámite para la notificación, ejecutoria y posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución que decide la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el licenciado Héctor Herrera, actuando en su propio nombre, para que se declare inconstitucional la Resolución de 22 de marzo de 2022, luego de culminar el día de hoy 6 de septiembre de 2022, la recolección de firmas y la incorporación de los tres salvamentos de voto de los magistrados José E. Ayú Prado Canals, Angela Russo de Cedeño y Cecilio Cedalise; además del voto razonado del magistrado Olmedo Arrocha Osorio.

Mediante Resolución de 11 de agosto de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declara que es inconstitucional la Resolución de veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Pleno del Tribunal Electoral, que dispuso revocar en todas sus partes, la Resolución N°2-2022 de veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), dictada por la Juez Segunda Administrativa Electoral, y se mantienen los efectos jurídicos de la Resolución No.2-2022 de veintitrés (23) de febrero de 2022, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo Electoral, que dispuso levantar el fuero electoral penal a un expresidente de la República, a solicitud de la Juez Tercera Liquidadora de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro del proceso identificado con el No. 25332-2021 (denominado New Business), que se adelanta en su contra por la supuesta comisión de delitos Contra el Patrimonio Económico.

Palacio de Justicia, Ancón

6 de septiembre de 2022